

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00307 00

Previo al emplazamiento deprecado proceda nuevamente a enviar el citatorio del artículo 291 del C.G.P. a la misma dirección abonada como de propiedad de la demandada DANIELA ANDREA TORRES CALIFA, pues la anotación de la empresa de correos señala que la residente está ausente, mas no certifica que no resida o trabaje en dicho lugar, como lo exige la norma procesal.

Por otro lado, se tiene por notificada por conducta concluyente a SANDRA PATRICIA CAICEDO DOMÍNGUEZ del auto que libró mandamiento de pago, acorde con lo normado en el artículo 301, inciso segundo del C.G.P.

Téngase en cuenta que dicha demandada elevó excepciones de mérito, de las que se dará traslado una vez se integre el contradictorio. Con todo, otórguese el término de ley para que eleve las defensas que a bien tenga, sin perjuicio del escrito ya aportado.

Por secretaría cuéntese el término.

Se RECONOCE personería para actuar a la abogada SANDRA ROCÍO MORAD NOVOA, como apoderada de la señora SANDRA PATRICIA CAICEDO DOMÍNGUEZ, en los términos y para los fines del poder otorgado.

¹ Estado electrónico número 63 del 12 de mayo de 2021

Conforme lo dispuesto en el artículo 76 del CGP téngase por aceptada la renuncia al poder presentada por la abogada **SANDRA ROCÍO MORAD NOVOA** vía correo electrónico el 10 de mayo de 2021. Con todo, memórese que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia al juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dba6d30dd66b928d4f93f6151b40309979d988aadd66e527be313a7bf3dcb85**

Documento generado en 11/05/2021 07:42:20 AM